SECCIONAL SANIDAD SANTANDER

Bucaramanga, 01 de octubre de 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA SECCIONAL DE SANIDAD SANTANDER.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181505	SERVICIOS	Servicio de mantenimiento y reparación de transportes	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de inspección de vehículos

1.2 VALOR ESTIMADO

UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 1.162.293) IVA INCLUIDO.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES , Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones – Rubro 16.

Recurso – Programa o atención en salud otros gastos con adquisición de servicios – revisión tecnicomecanica.
ID Presupuestal 2.0.4.41.13

Valor - $ 1.162.293

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No 1910-18 de fecha 01-10-2018, expedido por la Oficina de Planeación de la Seccional Sanidad Santander, de acuerdo a la asignación de presupuesto aprobados mediante Resolución No. 00002 del 01 de enero del 2018.

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA SECCIONAL DE SANIDAD SANTANDER de **MINIMA** cuantía, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Así mismo en el caso de consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o formado con anterioridad a la presentación de la oferta definitiva, para participar en este proceso de contratación. Además, en este caso se deberá indicar el nombre de la unión temporal y el porcentaje o forma en que participan en la unión temporal o consorcio cada uno de los socios que lo componen.

De igual forma, pueden participar entidades Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Seccional de Sanidad Santander requiere contratar el servicio de certificaciones técnico mecánicas para los vehículos y motocicletas teniendo en cuenta que nuestra institución policial debe cumplir con la normatividad del Ministerio de Trasporte y los requisitos establecidos para la movilización de los vehículos.

Es por ello que se requiere dar un cumplimiento a la ley 769 del 06 de agosto del 2002. "*Por el cual se expide el código nacional de tránsito y trasporte y se dictan otras disposiciones*", modificada por el artículo 9 de la ley 1383 del 2010, en el cual se establece la revisión técnico mecánica y emisión de gases contaminantes siendo este un procedimiento legal que deben cumplir los vehículos oficiales, particulares y de servicio público; de igual forma, el artículo 52 de la misma ley, modificado por el artículo 12 de la ley 1383 del 2010 que a su vez fue modificado por el artículo 202 del Decreto 19 del 2012, establece que "*Los vehículos nuevos diferentes de motocicletas y*

similares, se someterán a la primera revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público así como motocicletas y similares se someterán a la primera revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años a partir de su fecha de matrícula".

Así mismo, el artículo 13 de la ley 1383 del 2010, que a su vez fue modificada por el artículo 203 del Decreto 19 del 2012 menciona que "*la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes se realizaría en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituido que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Trasporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias.*

Es de anotar que a la fecha los vehículos y motocicletas que se encuentran asignados a la Seccional Sanidad Santander deben contar con la certificación objeto del presente estudio previo, en cumplimiento a las normas que regulan el Código Nacional de Tránsito y Trasporte y el Ministerio de Medio Ambiente

Se hace necesario manifestar, que la Seccional Sanidad Santander no cuenta con personal calificado, herramienta especializada, infraestructura y/o centro de diagnóstico, para la realización de las certificaciones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes.

Es importante señalar, que los medios de trasporte (Ambulancias, camión, motocicletas, camionetas, automóvil) nos permiten dar cobertura en el servicio asistencial a nuestros usuarios, prestando un servicio óptimo, cumpliendo con la normatividad vigente a que haya lugar, por tal motivo es necesario la contratación de dicho servicio para la Seccional Sanidad Santander.

La Seccional de Sanidad Santander está facultada para comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la institución de conformidad con lo dispuesto en la resolución N° 00008 del 01/01/2017 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las operaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

POBLACIÓN OBJETIVO

La revisión técnico mecánica se realizara al parque automotor de la Seccional Sanidad Santander que cuenta con un total de Cinco *(05)* vehículos y *Una (01)* motocicleta para el servicio de su misión, los cuales cumplen actividades de prioridad en materia de salud como es el traslado de pacientes, las unidades médicas y las visitas médico-domiciliarias a pacientes discapacitados.

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 1, subsección 4 del decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables, excepto lo dispuesto en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CNT S.A	68-7-20109-15	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA SECCIONAL DE SANIDAD SANTANDER	Se cumplió el objeto	Se cumplió el objeto
CDA REVITEC S.A	68-7-20533-16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA SECCIONAL DE SANIDAD SANTANDER	Se cumplió el objeto	Se cumplió el objeto

CDA REVITEC S.A	68-7-20087-17	PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA SECCIONAL DE SANIDAD SANTANDER	Se cumplió el objeto	Se cumplió el objeto

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 Contratación de mínima cuantía

Teniendo en cuenta que el presupuesto para la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, se debe realizar este proceso de contratación mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA, en los términos indicados en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para contratación mínima cuantía". Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El servicio de revisión técnico-mecánica debe cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecidas en el **Anexo No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS**, del presente estudio previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta las copias de contratos o certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados con concepto favorable, durante los últimos tres años, ejecutados con concepto favorable, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente invitación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento.

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Seccional Sanidad Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Seccional verificará la información, según lo señalado en el decreto 019 de 2012.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.3. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del presente proceso contractual, el proponente deberá anexar certificado firmado por el representante legal, respecto a laidoneidad del recurso humano ofrecido, quienes serán los encargados de realizar el objeto del presente proceso, como técnicos, tecnólogos en mantenimiento técnico automotriz adicionalmente contar con el certificado de idoneidad para la realización de revisión técnico mecánica del presente objeto contractual. ESTE PERSONAL DEBE CONTAR CON EXPERIENCIA DE MÍNIMO UN AÑO.

Para la verificación de su cumplimiento deberá diligenciar el **ANEXO No 8.** Con la firma de este documento la entidad certifica que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia como mínimo un (1) año de Experiencia laboral en el ejercicio profesional.

4.1.4. Capacidad operativa

El Oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO 9** del presente estudio **"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.1.5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

A. Es necesario que los oferentes cumplan y acrediten su aprobación y certificación como Centro de Diagnóstico Automotor en el área metropolitana de Bucaramanga. Por lo anterior deberán anexar **certificación del ente regulador que lo acredite como centro de diagnóstico autorizado.**
B. El oferente deberá presentar certificación del avance de la implementación certificado por la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111/2017.
C. El oferente deberá presentar el certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.
D. El oferente deberá presentar el certificado de la ARL o SENA, donde conste que la persona encargada del sistema de seguridad cursó y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).
E. Presentar la matriz de peligros y riesgos.
F. Plan de Emergencias actualizado.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. Evaluación Económica

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con el **MENOR VALOR OFERTADO.**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista se compromete a prestar el servicio en sus instalaciones, en la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana las cuales serán relacionadas en su oferta y autorizadas por la Seccional Sanidad Santander.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo al cronograma de la Seccional Sanidad Santander, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Una vez se allegue el vehículo (ambulancia, motocicleta y/o vehículo) en las instalaciones del futuro contratista, este deberá realizar la revisión técnico-mecánica en un plazo máximo de 24 horas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 a partir de la aprobación de la garantía única o hasta agotar presupuesto, o lo primero que ocurra ya que es un contrato de tracto sucesivo.

5.4. FORMA DE PAGO

La Seccional Sanidad Santander realizará el pago dentro de los sesenta (60) días Calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, en los términos establecidos por la Ley; siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Seccional Sanidad Santander para efectuar el pago. Lo anterior, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos del plan anual de caja

(PAC) que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, en ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Enviar la facturación los cinco (5) días hábiles luego de la entrega de los suministros al Supervisor del Contrato, ubicado en la Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas de la Ciudad de Bucaramanga.

1) Factura en original y copia de la misma.
2) Planilla de pago por concepto de aportes de seguridad social y parafiscal (Caja de Compensación, Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales).
3) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentre el registro presupuestal del mismo.
4) Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Seccional Sanidad Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Seccional Sanidad Santander, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de Recibo a Satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Seccional Sanidad Santander del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el acta o Recibo a Satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Seccional Sanidad Santander.

.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DE MOVILIDAD DE LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la Seccional de Sanidad quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Ver el A**nexo No. 3** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

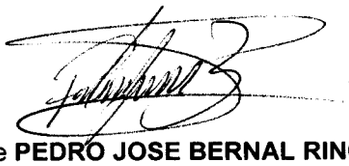
Ver **Anexo No. 4** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será en forma total al oferente que ofrezca el **MENOR VALOR OFERTADO** de todos los ítems, que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor ofertado y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se encuentran descritas en el **ANEXO 5**.



Subintendente **PEDRO JOSE BERNAL RINCON**
Responsable Movilidad SECSA DESAN

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Seccional de Sanidad Santander requiere contratar el servicio de certificaciones técnico mecánicas para los vehículos y motocicletas teniendo en cuenta que nuestra institución policial debe cumplir con la normatividad del Ministerio de Trasporte y los requisitos establecidos para la movilización de los vehículos.

Es por ello que se requiere dar un cumplimiento a la ley 769 del 06 de agosto del 2002. "*Por el cual se expide el código nacional de tránsito y trasporte y se dictan otras disposiciones*", modificada por el artículo 9 de la ley 1383 del 2010, en el cual se establece la revisión técnico mecánica y emisión de gases contaminantes siendo este un procedimiento legal que deben cumplir los vehículos oficiales, particulares y de servicio público; de igual forma, el artículo 52 de la misma ley, modificado por el artículo 12 de la ley 1383 del 2010 que a su vez fue modificado por el artículo 202 del Decreto 19 del 2012, establece que "*Los vehículos nuevos diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público así como motocicletas y similares se someterán a la primera revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años a partir de su fecha de matrícula*".

Así mismo, el artículo 13 de la ley 1383 del 2010, que a su vez fue modificada por el artículo 203 del Decreto 19 del 2012 menciona que "*la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes se realizaría en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituido que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Trasporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias.*

Es de anotar que a la fecha los vehículos y motocicletas que se encuentran asignados a la Seccional Sanidad Santander deben contar con la certificación objeto del presente estudio previo, en cumplimiento a las normas que regulan el Código Nacional de Tránsito y Trasporte y el Ministerio de Medio Ambiente, lo que a su vez permite manifestar el riesgo del personal y usuarios que se trasportan.

Se hace necesario manifestar, que la Seccional Sanidad Santander no cuenta con personal calificado, herramienta especializada, infraestructura y/o centro de diagnóstico, para la realización de las certificaciones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes.

Es importante señalar, que los medios de trasporte (Ambulancias, camión, motocicletas, camionetas, automóvil) nos permiten dar cobertura en el servicio asistencial a nuestros usuarios, prestando un servicio óptimo, cumpliendo con la normatividad vigente a que haya lugar, por tal motivo es necesario la contratación de dicho servicio para la Seccional Sanidad Santander.

La Seccional de Sanidad Santander está facultada para comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la institución de conformidad con lo dispuesto en la resolución N° 00008 del 01/01/2017 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las operaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

POBLACIÓN OBJETIVO

La revisión técnico mecánica se realizara al parque automotor de la Seccional Sanidad Santander que cuenta con un total de Cinco *(05)* vehículos y *Una (01)* motocicleta para el servicio de su misión, los cuales cumplen actividades de prioridad en materia de salud como es el traslado de pacientes, las unidades médicas y las visitas médico-domiciliarias a pacientes discapacitados.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

El servicio a contratar se encuentra disponible en el mercado Nacional a través de los centros de diagnóstico automotriz (CDA) certificados por el Ministerio de Transporte y Medio Ambiente, los cuales son especializados en la prestación del servicio que se requiere; razón por la cual, para el presente proceso pueden presentar oferta todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), existentes en el mercado Nacional, que tengan expresamente o similar contemplado dentro de su objeto social o actividad, el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio Previo.

Teniendo en cuenta que en los procesos anteriores se ha comprobado un número significativo de oferentes que cumplen con los requisitos exigidos por la SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, se puede afirmar que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

a). ANALISIS DEL SECTOR: En la actualidad los indicadores económicos del país presentan una relativa normalidad y equilibrio de precios en el mercado local referente al objeto del Contrato de prestación del servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes para el equipo automotor de la seccional de sanidad Santander.

b). IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Para la elaboración del estudio de mercado, se solicitó la cotización a las firmas CDA. Revitec, C.N.T. Certificado Nacional Técnico-mecánico S.A. y CDA BUCARAMANGA con experiencia en el mercado para la prestación de servicios y que cuentan con la capacidad para ofrecer el objeto del presente Estudio Previo, obteniendo como resultado la cotización de las empresas CDA. Revitec, C.N.T. Certificado Nacional Técnico-mecánico S.A. y CDA BUCARAMANGA para el presente proceso.

c). PRECIOS DE MERCADO: En los diferentes componentes de la adquisición, se solicitaron 3 cotizaciones con diferentes firmas proveedoras de la ciudad de Bucaramanga. Se cotizaron de manera individual de acuerdo a las especificaciones técnicas establecer un precio total estimado del suministro a contratar siendo allegadas 3 cotizaciones. Es preciso señalar que los precios se encuentran reglamentados por el Ministerio de Transporte, según resolución No 0003499 del 2017 y resolución No 003318 del 2015

d). ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Este tipo de proceso contractual se viene adelantando vigencia a vigencia por tanto la estructura de costo se encuentra definido.

e). COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

f). VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es importante mencionar que este servicio que se solicita mediante el presente estudio previo, resulta indispensable para el parque automotor, en cumplimiento a la normatividad legal vigente para que el equipo automotor se encuentre al día en su documentación y como necesidad en la utilización de estos medios logísticos en el cumplimiento de la Misión Institucional y la Constitución Política de la Nación.

g). CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

h). COSTOS INDIRECTOS: Estos serán asumidos por el contratista, tales como Pólizas, certificaciones, transporte, gastos administrativos que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

QUIÉNES PRESENTARON COTIZACIÓN
Fueron presentadas cotizaciones por parte de tres empresas cotizantes así :

CDA. Revitec. Km 1 vía Palenque- Girón
C.N.T. Certificado Nacional Técnico-mecánico S.A. Bulevar Santander # 17-23
CDA BUCARAMANGA Cra 14 N° 12-91 Barrio Gaitán Bucaramanga

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a adquirir, la prestación del servicio es de origen nacional.

MONEDA A CONTRATAR
La oferta se debe presentar en pesos Colombianos.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co , evidenciando publicación de contratos de entidades estatales; con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	DESCRIPCION	VALOR
PONAL MEMOT	"REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y CERTIFICACIÓN DE LA MISMA PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA	92-7-10.004-17	24/02/2017	VEHICULO PESADO	256.200
				VEHÍCULO LIVIANO	165.500
				MOTOCICLETA	109.700

	POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA".				
PONAL MEMOT	"REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y CERTIFICACION DE LA MISMA PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA".	92-7-10.018-16	15/11/2016	VEHICULO PESADO	235.000
				VEHÍCULO LIVIANO	152.500
				MOTOCICLETA	101.300

Los precios del SECOP, no serán tenidos en cuenta para determinar el valor estimado del presente proceso, atención a que los precios varían de forma anual.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precios históricos, se procedió a verificar los contratos efectuados por la entidad, evidenciando que la Seccional de Sanidad Santander ha celebrado un contrato por año con similares características durante los últimos 3 años.

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2015	Valor unitario Proyectado 6.77	Valor Unitario AÑO 2016	Valor unitario Proyectado 5.75	Valor Unitario AÑO 2017	Valor unitario Proyectado 4.09	Valor histórico proyectado a tomar
1	Revisión técnico-mecánica y emisiones ambientales vehículos livianos	$95.000	$114.538	$157.950	$178.360	$171.133	$178.132	$114.538
2	Revisión técnico-mecánica y emisiones ambientales PESADOS.	$95.000	$114.538	$240.600	$271.690	$262.148	$272.870	$114.538
3	Revisión técnico-mecánica y emisiones ambientales MOTOS	$45.000	$54.255	$107.050	$120.883	$115.541	$120.267	$54.255

ANALISIS: En las vigencias 2015, 2016 y 2017, la Seccional Sanidad Santander, celebró los contratos No. 68-7-20109-15, 68-7-20533-16 y 68-7-20087-17 con similar objeto contractual al presente proceso de contratación, aunque sus precios no serán tenidos en cuenta para determinar el valor estimado del presente proceso contractual, toda vez que con la expedición de la resolución No. 0003318 del 14/09/2015 "Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por centros de diagnósticos de automotor y se modifica la resolución No 3768 del 2013" y la resolución 0003499 del 29/08/2017 "Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios de registro único nacional de tránsito – RUNT" se estableció como rangos de precios de la revisiones técnico mecánicas.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 CDA REVITEC		COTIZACIÓN No. 2 CNT CERTIFICADO NACIONAL TECNICOMECANICO S.A.	COTIZACIÓN No. 3 CDA BUCARAMANGA	MENOR VALOR COTIZADO
1	Revisión técnico-mecánica y emisiones ambientales vehículos livianos	3 A 7 AÑOS	$ 187.571	$ 187.569	187.600	$ 187.569
		8 A 17 AÑOS	$ 187.771	$ 187.769	187.800	$ 187.769
2	Revisión técnico-mecánica y emisiones ambientales PESADOS.	$ 283.338		$ 283.337	283.500	$ 283.337
3		$ 128.082		$128.080	128.100	$128.080

	Revisión técnico-mecánica y emisiones ambientales MOTOS				

ANÁLISIS: Una vez obtenidas las cotizaciones de tres entidades, se comparan y aprecia que la cotización de la entidad CNT Certificado Nacional Tecnico-mecanico es el más favorable económicamente para la Seccional Sanidad Santander, por lo cual se toman como menor valor cotizado.

Los valores que más adelante se relacionan y que encuentran dentro de los rangos de precios al usuario establecidos en la resolución No. 0003318 del 14/09/2015 Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por centros de diagnósticos de automotor y se modifica la resolución No 3768 del 2013" y la resolución 0003499 del 29/08/2017 "Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios de registro único nacional de tránsito – RUNT", así;

DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO TECHO	
RANGO REGISTRADO EN MIN TRANSPORTE MOTOCICLETA	1	$ 79.686	
IVA		$ 15.140	
RUNT		$ 4.200	
ANSV		$ 5.300	
SUPERGIROS		$ 6.301	
SICOV		$ 14.667	
IVA SICOV		$ 2.786	
TOTAL		**$ 128.080**	
RANGO REGISTRADO EN MIN TRANSPORTE LIVIANOS HASTA 3.5 TONELADAS EJE SENCILLO	1	3 A 7 AÑOS	8 A 17 AÑOS
IVA		$ 129.425	$ 129.425
RUNT		$ 24.590	$ 24.590
ANSV		$ 4.200	$ 4.200
SUPER GIROS		$ 5.600	$ 5.800
SICOV		$ 6.301	$ 6.301
IVA SICOV		$ 14.667	$ 14.667
TOTAL		$ 2.786	$ 2.786
		$ 187.569	**$ 187.769**
RANGO REGISTRADO EN MIN TRANSPORTE PESADOS	1	$ 210.154	
IVA		$ 39.929	
RUNT		$ 4.200	
ANSV		$ 5.300	
SUPERGIROS		$ 6.301	
SICOV		$ 14.667	
IVA SICOV		$ 2.786	
TOTAL		**$ 283.337**	

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO		VALOR ESTIMADO
1	Revisión técnico-mecánica y emisiones ambientales vehículos livianos	N/A	$ 114.538	3 a 7 años	$ 187.569	$ 187.569
				8 a 17 años	$ 187.769	$ 187.769
2	Revisión técnico-mecánica y emisiones ambientales PESADOS.	N/A	$ 114.538	$ 283.337		$ 283.337
3	Revisión técnico-mecánica y emisiones ambientales MOTOS	N/A	$ 54.255	$ 128.080		$ 128.080

ANÁLISIS: Es de anotar que los precios del SECOP e HISTORICOS no serán tenidos en cuenta para determinar el valor estimado del presente proceso contractual, solo serán tenidos en cuenta los valores resultados de las cotizaciones presentadas. , toda vez que con la expedición de la resolución No. 0003318 del 14/09/2015 "Por

la cual se *establecen las condiciones*, características de seguridad y rangos de precios al usuario *para* servicios prestados por centros de diagnósticos de automotor y se modifica la resolución No 3768 del 2013" y la resolución 0003499 del 29/08/2017 "Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios de registro único nacional de tránsito – RUNT" se estableció como rangos de precios de la revisiones técnico mecánicas.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	2.0.4.5.6	16	SECSA	Revisión técnico-mecánica y emisiones ambientales vehículos livianos	01	3 a 7 años $ 187.569	$ 750.876
					03	8 a 17 años $ 187.769	
2	2.0.4.5.6	16	SECSA	Revisión técnico-mecánica y emisiones ambientales PESADOS.	01	$ 283.337	$ 283.337
3	2.0.4.5.6	16	SECSA	Revisión técnico-mecánica y emisiones ambientales MOTOS	03	$ 128.080	$ 128.080
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 1.162.293**

ANEXO No 2

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir la normatividad vigente para los requisitos de revisión técnico-mecánica para los vehículos automotores (motos / carros) y vehículos pesados en cuanto a: revisión exterior, carrocería y chasis, sistema de frenos, sistema de suspensión, revisión interior, luces y señalización y emisiones contaminantes en los Centros de Diagnóstico Automotor, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2	PRUEBA DE LUCES: El oferente deberá determinar si las farolas del el vehículo (motos / carros) cumplen con los requisitos de intensidad e inclinación de haz de luz emitido de acuerdo a la normatividad vigente.		
3	PRUEBA DE DESVIACIÓN AL PASO Y FRENOS: Desviación al paso: El oferente deberá realizar la prueba de desviación lateral del vehículo (motos / carros) expresada en metros referidos a un km de distancia recorrida. Prueba de frenos: El oferente deberá determinar la eficacia y desequilibrio del frenado por cada eje del vehículo (motos / carros).		
4	PRUEBA DE ADHERENCIA: El oferente deberá determinar el porcentaje de adherencia de cada rueda del vehículo (motos / carros) al pavimento.		
5	PRUEBA DE GASES Y OPACIDAD: Prueba de gases: El oferente deberá determinar la concentración de los gases de escape (monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrocarburos y oxigeno) producidos por fuentes móviles accionados con gasolina. Prueba de opacidad: El Oferente deberá evaluar las emisiones de humos de escape de los vehículos (motos / carros) accionados con Diesel, determinando el índice de opacidad.		
6	PRUEBA DE RUIDOS: El oferente deberá determinar la intensidad de presión sonora medida en decibeles que emite un vehículo (escape, motor y pito). (Motos / carros).		
7	INSPECCIÓN VISUAL: El oferente deberá realizar inspección a través de personal técnico calificado que por medio de percepción sensorial y con ayuda de equipos, sin retirar o desarmar partes del vehículo (motos / carros), atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras.		
8	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta las copias de contratos o certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados con concepto favorable, durante los últimos tres años, ejecutados con concepto favorable, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente invitación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Seccional Sanidad Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Seccional verificará la información, según lo señalado en el decreto 019 de 2012.		

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CC:

ANEXO 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que **la Seccional Sanidad Santander** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Seccional Sanidad Santander de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. El oferente favorecido con la adjudicación de la aceptación de oferta deberá legalizar dentro de los Cinco (05) días hábiles posteriores a la Publicación en el SECOP II, Si el adjudicatario no suscribe la aceptación de oferta correspondiente dentro del término señalado, la entidad Estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. El CONTRATISTA deberá cumplir las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales.

10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y las relacionadas con las de carácter ambiental, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

12. Prestar el servicio dentro de las instalaciones del contratista en la ciudad de Bucaramanga o su área Metropolitana en el horario establecido de acuerdo a la coordinación realizado con el supervisor del contrato.

13. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos y demás actos proferidos por la Seccional Sanidad Santander al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, cámara de comercio, etc.

14. El oferente deberá efectuar inspección técnico mecánica y de gases contaminantes al equipo automotor de acuerdo a la normatividad vigente establecida en cuanto REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

15. Es obligación cuando el vehículo o motocicleta ingrese al C.D.A. para su respectiva revisión y llegado al caso este, no cumpliera con las especificaciones para ser certificado, no incurrirá en un costo adicional, en la expedición de dicho certificado cuando estas novedades sean subsanadas, de igual manera para el caso de los vehículos o motocicleta que por necesidades del servicio no pueda presentarse en los días establecidos por la ley en la corrección de dichas novedades.

16. Es obligación del oferente ingresar la información a la base de datos del C.D.A. de acuerdo con la información contenida en: la licencia del vehículo (Licencia de transito), licencia del conductor del vehículo, seguro obligatorio vigente SOAT. Si ha instalado GNV (gas natural vehicular), el correspondiente registro, previa coordinación con el supervisor.

17. Si durante la revisión de los vehículos o motos se ocasionan daños a los mismos o a terceros, el CONTRATISTA se hará responsable de resarcir los perjuicios

18. Es obligación del oferente ingresar la información a la base de datos del C.D.A. de acuerdo con la información contenida en: la licencia del vehículo (Licencia de transito), licencia del conductor del vehículo, seguro obligatorio vigente SOAT. Si ha instalado GNV (gas natural vehicular), el correspondiente registro, previa coordinación con el supervisor.

19. Es obligación del oferente realizar la solicitud ante el RUNT para verificar que el vehículo (motos / carros) se encuentre registrado y que los datos de la placa, chasis y motor en la licencia de transito coincidan con los del Registro Único Nacional de Tránsito. De ser así, se solicita al RUNT el registro de una revisión para dicho vehículo, caso contrario se informa al cliente de las inconsistencias para la corrección de los datos ante el organismo de transito correspondiente.

20. Es obligación del oferente generar informe de resultados dirigido a la supervisión del contrato, de la revisión técnico mecánica y de gases y/o certificados de revisión técnico mecánica y de gases de los vehículos (motos / carros) atendidos.

21. Una vez finalizado el proceso de inspección, es obligación del oferente determinar si el vehículo (motos / carros) cumple con las especificaciones y los parámetros establecidos, si es así, expedirá de manera inmediata el certificado de revisión, de lo contrario se deberá efectuar las reparaciones pertinentes para subsanar los aspectos defectuosos, quien podrá regresar al C.D.A. sin cobro alguno, dentro de un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que fue reprobado (ingreso), el oferente verificara que al vehículo le hallan corregido las fallas.

22. El Contratista deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

23. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

24. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad El Contratista deberá presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

25. El Contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Policía Nacional – Seccional Sanidad Santander, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción el servicio por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Coordinador del contrato dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8 Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9 Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos

ANEXO No 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015

Objeto del Proceso: PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA SECCIONAL DE SANIDAD SANTANDER.

Partícipes del Proceso de contratación: Entidades prestadoras del servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes de vehículos y motocicletas en la ciudad de Bucaramanga y área metropolitana

Ciudadanía que se beneficia con el proceso de contratación: Los diferentes usuarios y beneficiarios de la Seccional Sanidad Santander que acuden a las instalaciones requiriendo las atenciones médicas y demás servicios.

La capacidad de la entidad estatal: Se cuenta tanto con el recurso humano y tecnológico necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimiento del proceso contractual

La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación: Se cuenta con la Certificación del Plan de Compras aprobado para la Seccional Sanidad Santander

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto: Área metropolitana de Bucaramanga.

El entorno socio ambiental: Está ubicada al nordeste del país sobre la cordillera Oriental, rama de la cordillera de los Andes, a orillas del río de Oro, es conocida por sus numerosos parques, como el parque del Agua, repleto de cascadas y fuentes, y el parque rodeado de palmeras García Rovira. En el centro de la ciudad se encuentra la imponente catedral de la Sagrada Familia y la emblemática capilla encalada de los Dolores, que data de varios siglos. Cuenta con unos 521.857 habitantes (Proyección DANE, 2017). Tiene una longitud de 11 km de Sur a Norte y 6 km de Oriente a Occidente. Dista 384 km de Bogotá, la capital del país tiene una superficie de 165 km². El Área metropolitana de Bucaramanga es una conurbación colombiana, ubicada en el departamento de Santander. Ubicada en el valle del Río de Oro. Su núcleo principal es Bucaramanga, y sus municipios satélites son Girón, Piedecuesta, Floridablanca y tiene más de 1.141.671 habitantes. Fue creada por la Ordenanza No. 20 de 1981.

https://www.google.com.co/maps/place/Bucaramanga,+Santander/@7.1192047,-73.1679976,13z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x8e68157af751c0ed:0x75a0e4551148c36c!8m2!3d7.119349!4d-73.1227416

El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado: El sector en el que se ubica el objeto es al de transporte y servicios, teniendo como mercado de influencia automotores particulares, públicos y oficiales.

La modalidad aplicable para la presente contratación será por Selección de mínima cuantía regulado por el Decreto 1082 de 2015.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 6 meses más	Ampara el riesgo de mala calidad prestación del servicio durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Problemas tecnológicos en la plataforma RUNT que no permitan subir las revisiones	La no utilización de los vehículos en el servicio policial al no contar con dicho certificado	2	1	3	Seccional Sanidad Santander	Prevenir el riesgo

CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
Realizar diagnostico en horas de mediodía en donde l.a red presenta descongestión	2	1	3	3	NO	responsable logístico	Inicio primer diagnóstico	Terminado último diagnóstico	Indicadores	cronología

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO 7

LISTADO DE PRECIOS

ITEM	VEHICULO	SIGLA	CANTIDAD	VALOR PRECIO TECHO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
1	AMBULANCIA NISSAN URBAN	13-0176	1	$ 187.769
2	NISSAN AMBULANCIA URBAN	13-0110	1	$ 187.569
3	CAMIONETA MAZDA BT 50	50-082	1	$ 187.769
4	CAMIONETA VOLKSWAGUEN	13-0013	1	$ 187.769
5	FURGON FORD 350	23-313	1	$ 283.337
6	MOTO SUZUKI DR 200	13-0076	1	$ 128.080
	TOTAL			**$ 1.162.293**

NOTA:

1. Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con mayor porcentaje de descuento a la de menor porcentaje.
2. El valor unitario adjudicado se aproximara a la unidad de peso más cercana.
3. El precio techo es inmodificable

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CC:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO 8

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. _____, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Con la firma de este documento la entidad certifica que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia como mínimo un (1) año de Experiencia laboral en el ejercicio profesional.

La Seccional Sanidad Santander se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO TÉCNICO AUTOMOTRIZ, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	**TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO**	**TITULO DE POST GRADOS**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO DE POSTGRADO**

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL:

ANEXO 9

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo, _____ Representante de la Firma _____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto la PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA SECCIONAL DE SANIDAD SANTANDER. En las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO: